



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°133-2021-ATU/PE

Lima, 13 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D-000279-2021-ATU/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° D-001371-2021-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 134-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 7 de setiembre de 2020, se designó al señor Ricardo Martín Quintana Sanz en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto - UP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 179-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 23 de octubre de 2020, se designó al señor Ángel Fabián Reto Quintanilla en el cargo de Jefe de la OPP de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, por medio de Memorando N° D-000279-2021-ATU/GG-OPP de fecha 2 de agosto de 2021, la OPP solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGRH la programación del descanso físico vacacional del señor Ricardo Martín Quintana Sanz;

Que, con Memorando N° D-001371-2021-ATU/GG-OGRH de fecha 3 de agosto de 2021, la OGRH comunicó a la OPP que el descanso físico vacacional del funcionario mencionado en el considerando precedente, ha sido programado para el periodo comprendido entre el 13 de setiembre de 2021 y 23 de setiembre de 2021;

Que, al respecto, vía correo electrónico institucional de fecha 10 de setiembre de 2021, la Gerencia General comunicó a la OGRH que el señor Ángel Fabián Reto Quintanilla desempeñará las funciones de Jefe de la UP de la OPP, durante el periodo antes señalado;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por:
DONDERO CASSANO Cristian
David FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2021 02:23:04-0500



Firmado digitalmente por:
REATEGUI NAPURI Ana
Grimanesa FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2021 14:27:30-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ BECERRA Ana Cecilia
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/09/2021 21:56:09-0500

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 13 de septiembre de 2021 hasta el 23 de septiembre de 2021, al señor **ÁNGEL FABIÁN RETO QUINTANILLA** en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **ÁNGEL FABIÁN RETO QUINTANILLA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU